

se publica en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL A. MOLINA MARTÍNEZ
Viceministro de Gobernanza Territorial

1799164-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Director de la Subdirección de Recursos Genéticos de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 164-2019-INIA

Lima, 19 de agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 0195-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH de fecha 16 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Subdirección de Recursos Genéticos de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y, con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor Carlos Alberto Amasifuen Guerra en el cargo de Director de la Subdirección de Recursos Genéticos de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cargo considerado de confianza y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA
Jefe

1799167-1

Aprueban la actualización del Manual de Operaciones del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 165-2019-ANA

Lima, 19 de agosto de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 306-2019-ANA-MGRH/DE de fecha 14 de agosto de 2019, del Responsable de la Unidad Ejecutora N° 002, Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, las Actas N° 04 y N° 05 del Consejo Directivo del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas" de la Autoridad Nacional del Agua del 13 de mayo y el 01 de julio de 2019 respectivamente y el Informe Legal N° 692-2019-ANA-OAJ de fecha 15 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 233-2017-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República de Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US\$ 40 000 000,00 (Cuarenta Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas" - PGIRH;

Que, el Artículo 3° del acotado Decreto Supremo establece que el Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Autoridad Nacional del Agua, es la Unidad Ejecutora del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas";

Que, con fecha 25 de setiembre de 2017 se suscribe el Acuerdo de Préstamo N° 8740-PE entre la República del Perú y el BIRF, en el cual se establecen los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N° 233-2017-EF;

Que, en el literal D) de la Sección Primera del Anexo 2 del citado Acuerdo de Préstamo, se señala que la Autoridad Nacional del Agua, a través de su Unidad Ejecutora, administrará el PGIRH conforme a las disposiciones de un Manual de Operaciones satisfactorio para el Banco, que incluirá, entre otros, la estructura organizativa del Proyecto;

Que, por Resolución Ministerial N° 0455-2017-MINAGRI, se creó el Consejo Directivo del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas" en el marco del Acuerdo de Préstamo N° 8740-PE, como órgano de mayor nivel del PGIRH;

Que, por Resolución Jefatural N° 084-2018-ANA, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas";

Que, a través de Sesión del Consejo Directivo del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas" de fecha 13 de mayo de 2019 - Acta N° 04; se aprobó, entre otros, la actualización del Manual de Operaciones del PGIRH, la cual se sustentó principalmente en dos acciones: i) Eliminar la duplicidad de funciones del Proyecto con la Unidad Ejecutora; y, ii) Adecuar los costos de los componentes, subcomponentes y actividades para que las modificaciones en los costos operativos no afecten las metas establecidas en el Estudio de Factibilidad que sustentó la viabilidad del proyecto; dicha actualización fue ratificada por el Consejo, mediante Sesión de fecha 01 de julio de 2019 - Acta N° 05;

Que, mediante documento S/N de fecha 13 de agosto de 2019, el Banco Mundial otorga la No objeción al Manual de Operaciones del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas" actualizado;

Que, por consiguiente, resulta necesario aprobar la actualización del Manual de Operaciones del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas";

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del Manual de Operaciones del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 084-2018-ANA.